



### RESOLUCION Nº

# 0175

## **NEUQUEN, 16 ABR 2012**

#### VISTO:

El Expediente № OE № 8901-C-11, carartulado como "CIVALERO, SILVIA MARIA Sol. resarcimiento económico por accidente en vía pública", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs 15, luce agregada la Disposición Nº 17/11 por la cual se rechaza el reclamo presentado por la Dra. María Gabriela Vives, abogada Mat. Nº 861, con domicilio legal en calle La Rioja Nº 940 - P.B.- de la Ciudad de Neuquén, en carácter de apoderada de la Sra. CIVALERO, Silvia María, D.N.I. 5.881.035, domiciliada en calle Alcorta Nº 167 - Piso 1º - Depto Nº 1º, también de esta ciudad.

Que a fs. 16, luce copia fiel de la notificación remitida a la Dra. María Gabriela Vives referente a la norma legal mencionada.

Que a fs. 18 y 19, la Sra. CIVALERO, Silvia María interpone un nuevo recurso contra la Disposición Nº 17/11.

Que a fs. 22, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen  $N^2$  074/12 por el cual sugiere rechazar el reclamo interpuesto, manteniendo el criterio y las fundamentaciones esbozadas en el Dictamen  $N^2$  588/11.

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente.-

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la Dra. María Gabriela Vives, apoderada de la Sr.a Civalero, Silvia María, D.N.I. Nº 5.881.035, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 074/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, ratificando en todas sus partes la Disposición Nº 17/11.-

**Artículo Nº 2º): NOTIFÍQUESE** a la Dra. María Gabriela Vives del contenido de la presente Resolución , a través de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la presente norma legal.-

**Artículo Nº 3º): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Dia BREFANIA SAULI Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno Municipalidad de Neuquén Publicación Boletin Oficial Municipal Edición N° 98 90

Fecha 27 / 04 / 2012